

# **POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA DE AENA, S.M.E., S.A.**

**Aprobado por el Consejo de Administración de Aena  
S.M.E., S.A. con fecha 19 de diciembre de 2023**

## **I. OBJETO**

El objeto de esta Política es vincular la remuneración del accionista con el beneficio generado por Aena, S.M.E., S.A., (en adelante “**Aena**” o la “**Sociedad**”).

## **II. PRINCIPIOS**

Aena establece su Política de remuneración al accionista teniendo en cuenta diversos factores, como son el beneficio individual, su capacidad de generación de caja, su situación de solvencia, la liquidez que se espera que esté disponible y la necesaria flexibilidad para acometer, en su caso, inversiones estratégicas.

Los acuerdos que adopten la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración en ejecución de la Política de retribución al accionista de la Sociedad respetarán, en todo caso, lo previsto en las normas legales vigentes y en el Sistema de gobierno corporativo, y tomarán en consideración las recomendaciones de buen gobierno reconocidas generalmente en los mercados internacionales en esta materia.

## **III. MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA**

El Consejo de Administración podrá modificar esta política con el objeto de asegurar el mantenimiento de un rating crediticio de, al menos, grado de inversión y de un nivel no inferior a un escalón por debajo del otorgado por la agencia de calificación crediticia al Tesoro Público español.

El Consejo de Administración también podrá decidir su modificación si se producen cambios en las circunstancias que se consideren relevantes, en términos de su impacto en los resultados de la Sociedad o en sus necesidades de financiación, y que así se aconseje. Entre otros, se tomarían en consideración cambios en las condiciones macroeconómicas, en el marco regulatorio, en los niveles aprobados de las tarifas aeroportuarias, en la evolución del tráfico aeroportuario, así como la decisión de acometer operaciones corporativas o adquisiciones relevantes.

## **IV. NIVEL DE REMUNERACIÓN AL ACCIONISTA 2022-2026**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 31 de enero de 2023, ha aprobado una política de retribución al accionista consistente en la distribución como dividendos de un importe equivalente al 80% del beneficio neto individual de cada ejercicio de Aena. El Consejo de Administración podrá considerar la exclusión de partidas extraordinarias.

Esta política se aplicará a la distribución de los beneficios de los ejercicios del 2022 al 2026.

## V. VIGENCIA

La Política de retribución al accionista fue aprobada por el Consejo de Administración de Aena en su reunión de 31 de enero de 2023 y actualizada por última vez en su reunión de 19 de diciembre de 2023, estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma.